

USO Y REGLAS EN E/LE

FRANCISCO MORENO FERNÁNDEZ

1. LOS CONCEPTOS DE “USO” Y DE “REGLA”

En el título de este trabajo se recogen dos conceptos de amplísima tradición en el campo de la lingüística y de manejo constante en la enseñanza-aprendizaje de cualquier lengua extranjera, empezando por el español: el concepto de “uso” y el concepto de “regla”. Uno y otro, sin embargo, pueden hacer referencia a hechos y realidades muy distintos; precisamente porque son dos términos tradicionales en el ámbito de la lingüística y la filología han acabado convirtiéndose en formas que significan todo y no significan nada, formas polisémicas cuyo significado debe precisarse adecuadamente so pena de no saber de qué se está hablando o de caer en interpretaciones erróneas. Por esta razón, antes de entrar en consideraciones parece oportuno precisar mínimamente qué se va a considerar aquí como usos y qué como reglas.

El Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas de Richards, Platt y Platt da dos acepciones de “uso lingüístico”:

1. La manera en que las personas hablan y escriben en realidad. En este sentido, el uso lingüístico está estrechamente relacionado con la actuación y puede ser estudiado a partir del análisis de muestras de lenguaje auténtico y de experimentos de tipo diverso.

2. La función de una unidad lingüística como elemento de un sistema lingüístico se denomina “uso lingüístico”, frente a su función como parte de un sistema de comunicación, que se denomina “uso” (según Widdowson).

Aquí nos va interesar el “uso” entendido en la primera acepción -la manera en que se habla y escribe en realidad-, aunque el problema que se plantea es determinar de dónde sale esa “realidad”. Pero, dejemos así las cosas, de momento.

La palabra “regla” también ofrece, dentro del panorama de la lingüística, una realidad polisémica. En el diccionario citado, se distingue la acepción de regla según la gramática tradicional, de la de regla en la gramática generativa transformacional. La primera se define como:

1. “enunciado acerca de la formación de unidades lingüísticas (por ejemplo, cómo formar el pretérito de los verbos)” y como

2. "enunciado acerca del uso correcto de una o más unidades lingüísticas, por ejemplo que los verbos son modificados por adverbios (*límpialo suavemente*) y no por adjetivos (**límpialo suave*)."

Para la gramática generativa, por otra parte, una regla es:

"un enunciado acerca de la formación de una unidad lingüística o acerca de la relación entre unidades lingüísticas. Las reglas describen y analizan (generan) las estructuras de una lengua y transforman las estructuras en oraciones".

Como es sabido, estas reglas eran la base del generativismo de los modelos en boga hace dos y tres décadas; hoy las explicaciones generativistas se fundamentan en principios y parámetros, y no tanto en reglas como las que aquí se han definido. Sea como fuere, el concepto de regla que manejaremos será el de "enunciado acerca del uso correcto de los elementos lingüísticos", aunque en este caso también un término plantea ciertos problemas: el de "correcto": ¿qué es lo correcto? ¿quién determina qué es correcto?

Más adelante nos detendremos en la consideración de las dos ideas que han quedado en el aire: en el comentario de lo que se usa "en realidad" y en el comentario de lo que es "correcto". Ahora es el momento de fijar el centro de nuestros intereses, y para ello resulta oportuno precisamente el ejemplo que ofrecen Richards, Platt y Platt en la traducción española de su afamado diccionario de lingüística aplicada; allí se dice a propósito de las reglas que determinan lo que es correcto, recordemos: los verbos son modificados por adverbios (*límpialo suavemente*) y no por adjetivos (**límpialo suave*). Este enunciado tiene forma de regla categórica, pero es difícil negar la validez o la posibilidad de usar *límpialo suave*. En el ejemplo encontramos una adverbialización del adjetivo, fenómeno que hace posibles enunciados como *Ella sube rápido las escaleras* o *Lo ha dicho fuerte y claro*.

El problema, sin embargo, es evidente: hay decenas de hechos lingüísticos que contradicen clara y rotundamente la prescripción de las reglas y que son utilizados de forma intensa en amplios territorios del vasto dominio del español; la calle puede llegar a negar lo que se dice en los libros. Esta clase de hechos provoca la confusión en los alumnos de español, sobre todo cuando tienen ya un nivel suficiente como para apreciar las contradicciones entre los usos y las reglas, pero, en no pocas ocasiones, también crean un problema al profesorado de español/LE. ¿Qué español se debe enseñar, el del uso habitual o el de las gramáticas?

Naturalmente, los problemas no existen cuando el uso general y la regla coinciden, aunque también se encuentren en la calle muestras de su violación (una expresión como *me se ha caído* se oye en la calle en España, pero hay unanimidad de criterios, en la calle y en los libros, a la hora de considerarla incorrecta).

Puede haber casos, incluso -que también suponen un problema relativo-, en que no exista una regla explícita o suficientemente clara que admita o niegue un uso y que, por tanto, decline en el uso mismo toda la capacidad de aceptación o rechazo: por ejemplo, no hay una norma explícita que sostenga que deba decirse *adecua*, *licua* o *evacua*, aunque sea lo más adecuado etimológicamente: igual que se dice *averigua* se debería decir *adecua*, dado que son verbos cuya raíz termina en una consonante velar y que por tanto reciben el acento en la raíz misma. Aquí la gramática no se pronuncia de forma clara, sin embargo, el uso está generalizando las formas con hiato *adecúa*, *licúa* y *evacúa*). Pero, no son estos casos estrictamente los que ahora más interesan, sino aquellos en los que el uso entra en abierta contradicción con la regla explícita.

Antes de seguir adelante, es obligado recoger un par de cabos sueltos, la respuesta a estas preguntas: en primer lugar, ¿cómo se sabe lo que se usa en realidad, según se dice en la definición de uso que hemos manejado? y, en segundo lugar, ¿qué es lo correcto?

Como respuesta a la primera pregunta, debe saberse que hay muchos tipos de "realidad". En principio, se puede distinguir entre una "realidad objetiva" y una "realidad subjetiva". La primera vendría delimitada por los hechos reales tal y como se manifiestan en todas sus posibilidades de variación: serían los usos lingüísticos de las comunidades de habla española de España, de América o de África, los usos que realmente caracterizan a unas variedades dialectales y a otras, a unos estratos sociales y a otros, los que se manejan en unas situaciones comunicativas y en otras; la segunda realidad está formada por aquellos hechos reales que

aparecen en torno a unas coordenadas temporales, espaciales, sociales y situacionales concretas: por ejemplo, la realidad lingüística subjetiva, conocida y experimentada por cada uno de nosotros.

Partiendo de esta distinción, a la hora de fijar los límites y características de unos usos lingüísticos, lo idóneo sería contar con toda la información posible sobre la realidad objetiva de tales usos: ante una duda lingüística lo ideal sería conocer dónde se utiliza, desde cuándo, por parte de qué tipo de hablantes, en qué clase de situaciones. Por fortuna, las gramáticas, los tratados de dialectología, las descripciones sociolingüísticas, los diccionarios de uso y otras muchas obras aportan gran parte de la información necesaria para solventar muchas dudas y problemas que habitualmente se plantean en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Pero, no siempre es así, no siempre se tiene la información necesaria sobre la realidad objetiva, y, cuando esto ocurre, los profesores suelen echar mano de sus conocimientos, recurren a la "realidad subjetiva", hasta donde lleguen, situación que, más de una vez, ha dado lugar a interesantes intercambios de opinión entre profesores de español cuya experiencia lingüística subjetiva no coincide. Por desgracia, en más ocasiones de las deseables la información subjetiva es la única disponible para los profesores, aunque en muchos casos simplemente se prefiere anteponer lo subjetivo a lo objetivo, por razones muy diversas, entre las que se cuenta la comodidad. Resulta más fácil ampararse en un "esto se ha dicho así siempre" que buscar una información que a veces no es nada accesible.

En lo que se refiere al concepto de "lo correcto", es preciso admitir que en el mundo hispánico existe una institución que ha monopolizado de hecho ese bien llamado "corrección". Para el mundo hispánico, lo "correcto" es lo que la Real Academia Española y, si se quiere, la Asociación de Academias de la Lengua Española admiten como correcto. El problema está en que, hasta ahora, una parte importantísima de los preceptos académicos ha estado fundamentada en el español de España y más concretamente en el español de Castilla, con lo que son muchos los usos lingüísticos que escapan a su tratamiento o que simplemente quedan fuera de la norma, usos lingüísticos de las Antillas, Centroamérica, Sudamérica e, incluso, del mismísimo español de las Islas Canarias, por ejemplo. Al margen de otras cuestiones, queda ahora sentado que, al hablar de lo correcto y lo incorrecto, se estará haciendo referencia a lo que la Academia considera expresamente como correcto o incorrecto, admitiendo que entre las normas de la Academia las hay adecuadas y realistas, como también las hay ambiguas e incompletas.

Cuando se habla de la oposición abierta o de contradicciones entre uso y regla, siempre puede haber quien piense que no es para tanto, que todas estas cuestiones tienen fácil solución, que no habría que irse a los extremos sino buscar soluciones intermedias entre el uso y la regla. Bien cierto es, pero también lo es que un profesor de español/LE no siempre tiene soluciones al alcance de la mano, esto es, al alcance del aula. Algunos de estos casos en los que el uso y la regla muestran ciertas discordancias se recogen en el apéndice de este texto.

2. LOS PROBLEMAS DEL PROFESORADO

En el momento en que la preceptiva académica y el uso real entran en contradicción, surge la aporía para los profesores de español como lengua extranjera: ¿debe enseñarse lo que dice la Academia?, ¿debe enseñarse lo que se dice en la calle, aunque contravenga la regla académica? Evidentemente, hay opiniones de diferentes colores: hay quien eleva la regla académica a los altares, hay quien sacraliza el uso cotidiano, hay quien busca una síntesis a veces imposible, hay quien busca denodadamente el uso objetivo en los manuales de lingüística y hay muchos que prefieren recluirse en la experiencia personal de la "realidad subjetiva", que prefieren argumentar con el "esto-se-ha-dicho-así-toda-la-vida".

Las opciones son, pues, diversas. Encontramos autores, como Josse De Kock, que, en la enseñanza de español para extranjeros, optan por no quedarse en la regla académica, dejando una cierta capacidad de maniobra a los usos reales sin tener en cuenta toda la realidad objetiva; su opción es tomar como base no el uso real objetivo ni los usos de la realidad subjetiva, sino los usos de una realidad intermedia que, siendo objetiva, es abarcable para el profesor: los usos de los usuarios más cualificados de la lengua española; los usos de los

autores de reconocido prestigio (las nuevas autoridades), que, como es sabido, no siempre coinciden con los usos preconizados desde las academias.

¿Es adecuada esta solución? Para De Kock, más que adecuada, esta salida es práctica: se trata de manejar como referencia, sobre todo para cuestiones gramaticales, la lengua de los ensayos y de los escritos de divulgación de autores de primera fila. Así lo han hecho desde hace tiempo y lo siguen haciendo muchos profesores de español para extranjeros.

Otros están utilizando últimamente, y cada vez con más frecuencia, la referencia constituida por la lengua de los medios de comunicación social, sobre todo la de los periódicos de mayor tirada, por considerar que en ellos se dan unos usos que, sin ser puristas, son actuales, vivos y prestigiosos. La generalización de internet está fomentando el manejo de este recurso, dado que ofrece textos del día en cualquier rincón del mundo donde haya un profesor de español buscando "lengua fresca".

En cualquier caso, observamos en la actualidad una doble tendencia, en parte contradictoria, que afecta a la elección de los modelos de español en la enseñanza a extranjeros: por un lado, cada vez es mayor el aura y la autoridad reconocida a la Real Academia Española en particular -si la Academia sanciona algo, se admite la sanción con pocas o nulas discusiones- o Pero, se da la circunstancia además de que, cuando la Academia no satisface una necesidad, se suele buscar un sucedáneo, una norma pseudo-oficial dispuesta a dejarse seguir con mediana solvencia: pensemos tan sólo en el éxito -muy merecido- de la *Gramática de la lengua española* de Emilio Alarcos o del *Manual de Español Correcto* de Leonardo Gómez Torrego.

Por otra parte, la enseñanza de lenguas extranjeras, en general, lleva años inclinada hacia la tendencia que antepone el uso real (muchas veces objetivo, las más subjetivo) a la regla académica. La generalización de los métodos inspirados en el enfoque comunicativo ha contribuido a ello, como lo ha hecho el apogeo de muchas disciplinas lingüísticas fundamentadas en la lengua hablada (sociolingüística, pragmática, etc.). En esta línea de pensamiento y de trabajo se echan de menos las llamadas "guías de uso lingüístico", relativamente abundantes para otras lenguas, sobre todo para el inglés, pero prácticamente ausentes en la bibliografía del español para extranjeros específicamente. Necesitamos obras que informen de forma práctica de lo que hemos denominado la "realidad objetiva", de cómo son los usos lingüísticos de América, de España, en situaciones formales e informales en hablantes de extracción social diferente. Entre todos esos usos lingüísticos, los que sin duda tienen más peso son los usos de los grupos de hablantes cultos, lo que se conoce como norma culta, porque, sí no existe una regla, la norma culta podría servir de base para crearla, si una regla es ambigua podría servir para desambiguarla, si una regla es contradictoria con el uso general, incluido el culto, lo más probable es que, al final, haya que cambiar regla y, si la regla es contradictoria con el uso -se excluye el uso culto-, lo apropiado sería enseñar bien la regla. Tal es la importancia del uso de los hablantes cultos, pensando siempre en los usos comunes a los hablantes cultos del mundo hispánico, no de una sola de sus regiones, como ha ocurrido hasta hace poco.

Actualmente, el mundo de español/LE se mueve en una quasi-esquizofrenia que lo lleva de la veneración a la regla hasta la exclusiva aceptación del uso. Pero por ambos lados se presentan dificultades: primar el uso sobre la regla podría estar bien si dispusiéramos de información completa y veraz sobre los usos de la realidad objetiva, para trabajar sobre un modelo adecuado de lengua; primar la regla sobre el uso podría estar bien si los encargados de redactar la regla se dedicaran a ello con más ahínco, actualizando y completando sus obras, teniendo en cuenta que el español es una lengua internacional. Tal vez por ello tienen tanto éxito las obras que ofrecen reglas sin vestir la púrpura académica; y tal vez por ello muchos profesores afrontan la enseñanza de los usos reales acotando el universo lingüístico y trabajando sobre textos de autores prestigiosos o sobre fuentes tan vivas y actualizadas como la prensa.

3. CONCLUSIÓN

La conclusión a la que todo ello nos lleva es que el ámbito bibliográfico de la enseñanza-aprendizaje de español para extranjeros aún ha de rellenar muchas lagunas; nuestros profesores siguen siendo los más meritorios en su trabajo porque no cuentan con materiales comparables a los que se utilizan para la enseñanza del francés o del alemán, por no hablar de la batería de materiales de la que se dispone para enseñar el inglés. Supongo que el futuro irá reparando estas carencias, pero mientras tanto seguiremos planteando cuestiones maniqueas -como la de uso frente regla- que no existirían si tuviéramos informaciones suficientes sobre el uso o si las reglas se hicieran teniendo en cuenta ese mismo uso de una forma razonable y objetiva.

¿Uso o reglas en la enseñanza de español/LE? La respuesta está en el título de esta conferencia “Uso y reglas”, pero conociendo hasta dónde llega el uso y aceptando las reglas bien construidas. Esto no es una llamada a la desobediencia civil de las normas académicas, es una llamada a las academias para que redacten sus reglas y para que lo hagan bien, es una llamada a los lingüistas para que redacten informes sobre los usos lingüísticos pensando que esa información debe tener una aplicación práctica, y es una llamada a los profesores de español para extranjeros para que reclamen con más fuerza las obras que necesitan y para que al hablar de “uso” no se conformen con remitirse a su “realidad subjetiva”: la perspectiva del campanario no es la que necesita la enseñanza del español, en ningún lugar del mundo.

APÉNDICE

CUESTIONES ORTOGRÁFICAS			
	USO	REGLA / NORMA	Comentarios
De Ciudad Real	ciudarreaño	ciudadreaño	
Uso de tilde	no en mayúsculas	obligado en mayúsculas	
Así mismo	asimismo	así mismo / asimismo	Preferencia
Affaire	affaire	afer	
Jazz	jazz	yaz	
Zoom	zoom	zum	
CUESTIONES FONÉTICAS			
	USO	REGLA / NORMA	Comentarios
Adecuar / licuar /evacuar	adecúa, licúa, evacúa	adecua / licua / evacua	
Ahí	[ái]	[ai]	
Cenit	cénit	cenit	
Tángana	tangana	tángana	
Amoniaco	amoniaco	amoniaco / amoniaco	
Medula	médula	médula / medula	
Hertz	Hertz / herzio	Hertz / herzio	Según áreas
Seseo / s-z	seseo	s / z	Según áreas
Yeísmo	yeísmo	ll / y	En Castilla
-d final	-z	-d	
CUESTIONES GRAMATICALES			
	USO	REGLA / NORMA	Comentarios
Plural	paipáis / convóis	paipáis / convoyes	
Plural	esquís	esquies	Preferencia
Superlativo	muy próximo		<i>proximísimo</i> , raro
Concordancia	habían dos niños	había dos niños	
Concordancia	se los dije	se lo dije (a ustedes)	En América
Voseo	vos cantás	vos sois virtuosa	América / RAE, 1931
Detrás de ti	detrás tuya	detrás de ti	
Leísmo	les condenaron	los condenaron	
Este / ese / aquel	Este / aquel	Este / ese / aquel	<i>Ese</i> identificador
Relativo	la casa que nos alojamos	la casa en que nos alojamos	
Sendos	'ambos'	numeral distributivo	Mal uso
Telefonar (<i>intr.</i>)	la telefonéo	le telefonéo	
Pasado	Perfecto simple	Perf. Simple / Comp.	Según áreas
Imperativo	lros	ldos	
A por	a por agua	por agua	
CUESTIONES LÉXICAS			
	USO	REGLA / NORMA	Comentarios
Escuchar	'oír'	'aplicar el oído para oír'	Mal uso
Enervar	'poner nervioso'	'debilitar' / 'poner nervioso'	Admitido
Lívido	'pálido'	'amorado' / 'pálido'	Admitido
Álgido	'culminante'	'muy frío' / 'culminante'	Admitido
Sensible	'especial' / 'delicado'	'que se deja influir o afectar'	Admitido
Aplicación	'solicitud'	'afición y asiduidad'	Calco
Doméstico	'nacional'	'relativo a la casa'	Calco
Alternativar	'tomar la alternativa'		Sust. + ar
Excepcionar	'exceptuar'		Sust. + ar
Decepcionar	'recibir'		Sust. + ar
Saunarse	'tomar una sauna'		Sust. + ar

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Alvar Ezquerro y Medina Guerra, A.M. (1995): *Manual de ortografía de la lengua española*, Barcelona, Bibliograf.

Casado Velarde, M. (1989): *Usos y normas del castellano actual*, Pamplona, Eunsa.

Gómez Torrego, L. (1997): *Manual de español correcto*, 8ª ed., Madrid, Arco/Libros.

Gómez Torrego, L. (1995): *El léxico en el español actual: uso y norma*, Madrid, Arco/Libros.

Haegeman, L. (1982): "English grammar and the Survey of English Usage", *ELT Journal*, 36, pp. 248-255.

Illson, R.E. (1982): "The Survey of English Usage: past, present and future", *ELT Journal*, 36, pp. 242-248.

Moreno Fernández, F. (1997): "¿Qué español enseñar? Modelos en la enseñanza de español/LE?", *Cuadernos Cervantes*, 14, pp. 7-15.

Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Real Academia Española (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Richards, J.C., Platt, J. y Platt, H. (1997): *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas*, Barcelona, Ariel.

Seco, M. (1986): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, 9ª ed., Madrid, Espasa-Calpe.

Véanse, también, los libros de estilo de diversos periódicos y medios de comunicación social.